

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

23897 *CAMPING JARDINES DEL OCIO, S.A.*

Anuncio de reducción de capital por compensación de pérdidas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA), se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 26 de junio de 2010, sobre la base del Balance de situación cerrado a 31 de diciembre de 2009, debidamente verificado por los Auditores nombrados al efecto y aprobado en la referida reunión de la Junta general, acordó por unanimidad, reducir el capital social por compensación de pérdidas en la cantidad de 1.053.342,87 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones.

Como consecuencia de la reducción, el capital social de la sociedad queda fijado en 1.350.692,13 euros procediéndose a la modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales.

La reducción de capital acordado será ejecutada en el plazo máximo de tres meses, una vez transcurrido un mes desde la última de las publicaciones del acuerdo de reducción.

En atención a la finalidad propia de la reducción y de conformidad con lo previsto en el artículo 167.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores no tienen derecho de oposición a la reducción acordada.

Valencia, 6 de julio de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Albaladejo García.

ID: A100055210-1